

INFORME SECREARIAL: Al Despacho del señor Juez, Se allega respuesta de la OFICINA DE COBRO COACTIVO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL SANTANDER, informando que no se pudo dar trámite a la aplicación de la sanción, toda vez que hacía falta un documento para su registro. Para lo pertinente. Sírvese proveer.

Bucaramanga, 23 de septiembre de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

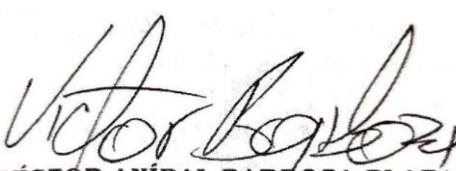
Conforme al informe secretarial que antecede y la respuesta allegada por la Oficina De Cobro Coactivo Del Consejo Superior De La Judicatura Seccional Santander, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR los documentos correspondientes de la sanción a la Oficina De Cobro Coactivo Del Consejo Superior De La Judicatura Seccional Santander, conforme a las indicaciones allegadas.

SEGUNDO: REQUERIR a Oficina De Cobro Coactivo Del Consejo Superior De La Judicatura Seccional Santander para que en el término de DOS (2) días a partir del recibo de los documentos realice los trámites administrativos pertinentes e **INFORME** el estado de la sanción.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy 24 de agosto de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55fef842251b9b75c2e62a871ec4fa51722b7a4a4b79defda7795ac89bb38799**

Documento generado en 23/09/2020 02:34:38 p.m.